

Lima, 17 de enero de 2012

Carta N° 017-2012/SPDE

Sr.  
**Luis Enrique Armas Ramírez**  
**Responsable de Transparencia y Acceso a la Información**  
**Unidad de Gestión Documentaria**  
**Av. Abelardo Quiñones Km 1.5 Iquitos**  
**Presente.-**



De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución *Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE*, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente; producción e investigación integral, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y la formación y capacitación científica y académica, formal e informal.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para comunicarles que con fecha 19 de diciembre de 2011, se recibió el Oficio N° 400-2011-GRL-OTAIP emitido por el Gobierno Regional de Loreto, en respuesta a nuestra solicitud de acceso a la información realizada mediante Carta N°152-2011/SPDE de fecha 10 de octubre del presente.

De esta forma, adjunto al Oficio N° 400-2011-GRL-OTAIP se señala la remisión de lo siguiente:

- Copia de los Oficios N° 385-2011-GRL-OTAIP y 397-2011-GRL-OTAIP.
- Un (01) CD
- Expediente de la Política Energética - Proyectos de Infraestructura de Generación Eléctrica.

Asimismo, se adjunta a dicho documento el Oficio N° 397-2011-GRL-OTAIP, en el cual indican que mediante Oficio N° 5775-2011-GRL-GRPPAT/OAT, Oficio N° 512-2011-GRL-GGR/PROCREL, Oficio N° 961-2011-GRL/DREM-L y Oficio N° 2012-2011-GRL/DIREPRO; se procedió a dar respuesta a la solicitud de información requerida por la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, realizada mediante Oficio N° 152-2011/SPDE.

Al respecto, se observa que vuestra institución ha omitido remitir el CD conteniendo el Mapa de deforestación/áreas intervenidas en el departamento de Loreto (Escala 1:1'200,00) en formato digital (archivo jpg), así como el Oficio N° 961-2011-GRL/DREM-L; ambos documentos mencionados en el Oficio N° 400-2011-GRL-OTAIP y N° 397-2011-GRL-OTAIP, respectivamente.



Por otro lado, conforme se indica en el Oficio N° 400-2011-GRL-OTAIP, se cumple con devolver el cargo de dicho documento debidamente sellado por nuestra institución.

Por último, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico ([yryivas@spdecodesarrollo.org](mailto:yryivas@spdecodesarrollo.org)) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



**Lucila Pautrat Oyarzún**  
Directora Ejecutiva  
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo  
[lpautrat@spdecodesarrollo.org](mailto:lpautrat@spdecodesarrollo.org)